RESOLUCIÓN SNPP Nº 2985 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 30/2015, PARA SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY COREA- PLURIANUAL – ID 298.550, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL".

Asunción, 06 de noviembre del 2015

VISTO: El informe de fecha 30 de octubre del 2015, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1208/15, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 30/2015, para Servicio de Guardia de Seguridad para el Centro Tecnológico de Avanzada Paraguay Corea- Plurianual – ID 298.550, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en la Ampliación Presupuestaria del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 280 "Otros Servicios en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 30/2015, para "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY COREA-PLURIANUAL", a la siguiente firma: TAPITI S.R.L. con RUC N° 80026043-0, por un monto total de guaraníes trescientos noventa y cinco millones trescientos ochenta y un mil ochocientos veinte (₲ 395.381.820), para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 2985 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 30/2015, PARA SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY COREA- PLURIANUAL – ID 298.550, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL".

Asunción, 06 de noviembre del 2015

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 30/2015, para "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE AVANZADA PARAGUAY COREA- PLURIANUAL", a la siguiente firma: TAPITI S.R.L. con RUC N° 80026043-0, por un monto total de guaraníes trescientos noventa y cinco millones trescientos ochenta y un mil ochocientos veinte (₲ 395.381.820), para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad de Servicio	U.M.	Presentación	TAPITI S.R.L.	
						Precio Unitario	Monto Total
1	92121504-001	SERVICIOS DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO TECNOLOGICO DE AVANZADA PARAGUAY COREA	12	Mes	Unidad	32.948.485	**395.381.820**
							395.381.820

Art. 2° AUTORIZAR la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP